ESTUDIO PREVIO

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	RESOLUCIÓN No.001 DE 2025	
Tipo de Presupuesto Asignado			
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	FORTALECIMIENTO A LA INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS		
Código BPIM	2025176160009		
Código BPIM PIIP	202500000002735		
ID Banco de Proyectos	1294281		
Cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo	**Línea estratégica:**	1 RISARALDA CON CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIBLE PARA TODOS	
	Sector:	17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
	Programa:	1702 INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	
DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	29/08/2025		
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	**JOSÉ GUILLERMO RENDÓN CASTAÑEDA** JEFE OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS		
Modalidad de Contratación	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA**		
Tipo de Contrato	COMPRAVENTA A TODO COSTO - MONTO AGOTABLE	**Otro:**	

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

En cumplimiento a lo ordenado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015, esta dependencia procede a elaborar los estudios previos de conveniencia para adelantar un proceso de selección de contratista bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

La Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, tiene a su cargo la función de adelantar programas de fomento, asistencia técnica, extensión y fortalecimiento del sector agropecuario, industrial, comercial y de servicios publicos en el municipio y servir de elemento coordinador entre la Administración Municipal frente al sector privado y los demás gremios de la producción, buscando generar espacios y condiciones para que el municipio de Risaralda se desarrolle económicamente con criterios de justicia social. Igualmente le corresponde a esta Oficina velar por la garantía en la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios en el municipio por parte de las distintas empresas prestadoras de tales servicios y el cumplimiento de sus obligaciones tanto frente a los usuarios actuales y potenciales como ante las instancias de gobierno municipal, departamental y nacional; se incluye dentro de esta misión la gestión de los servicios de la plaza de mercado. Esta dependencia tendrá además la misión de prestar directamente, a nombre del municipio de Risaralda los servicios públicos domiciliarios a que haya lugar como estos, por cualquier circunstancia, no sean prestados por empresas de servicios públicos domiciliarios.

Es deber de la Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Públicos cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Risaralda.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del estado así:

“Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional,

mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Es por ello que todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal.

El plan de desarrollo municipal está basado en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), impulsados por la organización de las Naciones Unidas. La oficina de planeación tiene a su cargo funciones establecidas en el plan de desarrollo que contribuyen en la aplicación de algunos de estos objetivos, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio de manera más sostenible.

Justificación de la Contratación

El Municipio de Risaralda, Caldas, en cumplimiento de sus funciones de fomento al desarrollo rural y productivo, requiere adelantar la entrega de insumos agrícolas a los productores asociados a la Asociación de Productores Agropecuarios – ASOPROAR.

La contratación se justifica en la necesidad de **brindar apoyo directo a 40 asociados de la organización**, quienes dependen de la actividad agrícola como principal fuente de ingresos y sustento familiar. La entrega de estos insumos busca:

- Mejorar la capacidad productiva de los agricultores beneficiarios.
- Garantizar el acceso a insumos de calidad que de manera individual serían de difícil adquisición.
- Promover la seguridad alimentaria y la sostenibilidad económica de las familias rurales.
- Fortalecer el tejido asociativo y la capacidad de gestión de ASOPROAR como actor clave en el desarrollo del sector agropecuario municipal.

De esta forma, la inversión pública destinada a la adquisición de insumos agrícolas se constituye en una medida estratégica para apoyar la producción local, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo territorial del Municipio de Risaralda, Caldas.

Marco Normativo

La presente contratación se enmarca dentro de lo dispuesto por el **ordenamiento jurídico colombiano**, en especial:

- **Constitución Política de 1991**

  - Artículo 2: establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad y promover la prosperidad general.

  - Artículo 65: reconoce la producción de alimentos como de especial interés para el Estado, el cual debe otorgar prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

  - Artículo 209: los principios de la función administrativa (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad) deben regir la actividad contractual.

- **Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública**

  - Artículo 3: la contratación estatal tiene como fines el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

  - Artículo 23: aplica los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la contratación.

- **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)** y **Ley 1876 de 2017 (Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA)**

- Orientan el apoyo estatal a los procesos de capacitación, transferencia de tecnología y fortalecimiento del sector agropecuario.

- **Ley 2046 de 2020**

- Promueve la adquisición de productos de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, fomentando la participación de asociaciones locales en los procesos de abastecimiento y desarrollo rural.

- **Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional**

- Reglamenta aspectos generales de los estudios previos y los procesos de contratación estatal.

- **Plan de Desarrollo Municipal de Risaralda, Caldas (vigente)**

- Que dentro de sus líneas estratégicas promueve el fortalecimiento del sector agropecuario y el apoyo a asociaciones de productores como ASOPROAR, en aras de mejorar la productividad y la seguridad alimentaria local.

Descripción del Objeto a Contratar

El objeto de la presente contratación consiste en la adquisición y entrega, a título de compraventa, de insumos agrícolas que serán destinados a la Asociación de Productores Agropecuarios – ASOPROAR del Municipio de Risaralda, Caldas.

La entrega de dichos insumos tiene como finalidad brindar apoyo directo a los **40 asociados** de la organización, en el marco de las estrategias de fortalecimiento productivo y seguridad alimentaria impulsadas por el Municipio.

El alcance de la contratación incluye:

- La adquisición de insumos agrícolas de acuerdo con las necesidades definidas por la entidad contratante.

- El suministro de los insumos en las condiciones de calidad, oportunidad y cantidad que se establezcan contractualmente.

- La entrega formal a la Asociación de Productores Agropecuarios – ASOPROAR, como beneficiaria designada.

De esta manera, el contrato busca garantizar que los productores cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades agropecuarias, contribuyendo al fortalecimiento del sector agrícola local.

¡Perfecto! Aquí tienes un análisis situacional, breve y accionable, sustentado en fuentes oficiales del Gobierno de Colombia, enfocado en el municipio de **Risaralda (Caldas)**:

Análisis situacional del sector agropecuario

Municipio de Risaralda, Caldas – enfoque para apoyar a 40 asociados de ASOPROAR

Vocación y renglones productivos (base municipal)

Las **Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA)** del Ministerio de Agricultura muestran que Risaralda (Caldas) concentra su actividad en cultivos de **plátano** y **caña panelera**, con presencia de **cítricos** y **aguacate**. Para **2017** (último consolidado departamental con desagregación municipal publicada):

- **Plátano:** ~**1.750 ha** sembradas, **1.610 ha** cosechadas, **≈20.310 t** de producción, **12,6 t/ha** de rendimiento.

- **Caña panelera:** ~**560 ha** sembradas, **550 ha** cosechadas, **≈11.000 t**, **20 t/ha**.

- **Cítricos:** ~**36 ha** sembradas, **16 ha** cosechadas, **≈2.416 t**, **147 t/ha**.

- **Aguacate:** ~**86 ha** sembradas, **75 ha** cosechadas, **≈45 t**, **0,6 t/ha**.

Nota: EVA es el sistema oficial para caracterización productiva municipal; su metodología y series están disponibles en Agronet/UPRA. (agronet.gov.co)

Estructura productiva y escala (referencia departamental – Caldas)

Según **DANE–ENA 2019**, Caldas presenta un **predominio de pequeñas UPA**, lo que se refleja en municipios cafeteros y plataneros como Risaralda: **57%** de las **37.575** UPA del departamento están por debajo de **5 ha** (suma de <0,5; 0,5–<1; 1–<3; 3–<5 ha). Esto sugiere **minifundio/microfundio** y alta demanda de **insumos fraccionados y asistencia técnica**. (DANE)

Contexto productivo regional (Eje Cafetero)

El **plátano** actúa históricamente como cultivo acompañante del café en la región; el **ICA** destaca su relevancia económica y de **seguridad alimentaria** en zona cafetera (Risaralda–

Quindío–Caldas). Este patrón respalda la pertinencia de priorizar insumos para plátano y cultivos asociados en Risaralda (Caldas). (ICAH)

Retos y oportunidades para el proyecto de insumos

- **Focalización por renglón:** Los datos EVA respaldan priorizar **plátano** y **caña panelera**; complementar con **cítricos** y **aguacate** según perfiles de los 45 asociados.

- **Tamaño de productor:** La alta proporción de UPA pequeñas implica **paquetes tecnológicos dosificados**, presentaciones **económicas** y **capacitaciones** cortas orientadas a buenas prácticas. (DANE)

- **Asistencia técnica:** DANE–CNA evidencia a nivel nacional brechas de **asistencia técnica** en cultivos como plátano; los insumos deben ir acompañados de **transferencia técnica** básica (nutrición, manejo fitosanitario, suelos). (DANE, agronet.gov.co)

Fuentes oficiales consultadas

- **MADR/Agronet – EVA Caldas (con tablas municipales, incluye Risaralda, Caldas)**: "Caldas 2017" (PDF con cifras de área, producción y rendimiento por municipio y cultivo).

- **Agronet – Portal EVA y series** (metodología y descarga de bases). (agronet.gov.co)

- **DANE – ENA 2019 Caldas** (estructura por tamaño de UPA). (DANE)

- **DANE – CNA 2014** (marco general del sector y brechas de asistencia técnica). (DANE, agronet.gov.co)

- **ICA** (contexto regional del plátano en el Eje Cafetero). (ICAH)

1.1. CÓDIGOS UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
70141702	SERVICIOS DE FERTILIZANTES

2. OBJETO DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS A HACER LA ENTREGA A TITULO DE COMPRAVENTA DE INSUMOS AGRICOLAS A LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ASOPROAR DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS

2.1. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, además de las inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes obligaciones:

1. Realizar la entrega de los siguientes bienes en las calidades y cantidades señaladas, así:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	SACO DE 50 KILOGRAMOS DE FERTILIZANTE GRADO 14-4-23-4	40
2	PAQUETE DE BOLSA PARA PLATANO BIFLEX VERDE TRANS EMP50	160

2. Los insumos suministrados deben ser de marcas reconocidas en el mercado.
3. Los insumos suministrados deben de poseer o tener registro ICA si aplica al caso.
4. Los insumos deben de ser suministrados en empaques nuevos y correctamente sellados, no se acepta reempaque o presentaciones diferentes a las descritas en el item 1.
5. Los insumos deben de ser entregados en zona rural del municipio de Risaralda Caldas, en el lugar que indique el Supervisor del Contrato.
6. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por la ley.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
8. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
9. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
10. Las demás que sean de la naturaleza del contrato y sean asignadas por el supervisor del contrato.

2.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1, y articulo 2.2.1.2.1.5.1.del Decreto 1082 de 2015, para efectos de la contratación de estos bienes y/o servicios y las ventajas que representa para la entidad, el oferente debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual; por lo que se analizaron los precios del mercado mediante valores establecidos para estos bienes y/o servicios teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega con pagos contra la misma, permitiendo a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por lo cual se toma como referencia pagos realizados por un concepto relacionado al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas han cancelado por similares, así:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
MINC-111-2022	COMPRAVENTA PARA EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CHONTADURO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS AGRIOLAS EN LA VEREDA CRISTALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CICEDO PUTUMAYO	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO PUTUMAYO	$ 28.000.000.00
SMC-071-2014	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO DE EMPLEABILIDAD DIRIGIDO A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO DEL MUNICIPIO DE SURATA ¿ SANTANDER	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	SURATA	$ 17.017.525.00

Con sustento en lo anterior y el estudio de mercado se fija el valor del contrato la suma de SIETE MILLONES DE PESOS **M/CTE ($7.000.000.00), IVA INCLUIDO**, con respaldo en el siguiente CDP, así:

NUMERO CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
421	2.3.2.02.02.009.33	$7.000.000.00

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció.

Se fija como presupuesto oficial el siguiente:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SACO DE 50 KILOGRAMOS DE FERTILIZANTE GRADO 14-4-23-4	40	$ 117.000	$ 4.680.000
2	PAQUETE DE BOLSA PARA PLATANO BIFLEX VERDE TRANS EMP50	160	$ 14.500	$ 2.320.000
TOTAL				$ 7.000.000

4. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los valores contratados se efectuará en un solo contado según la ejecución del contrato previas actas de supervisión de acuerdo a la entrega de los informes de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad, lo cual estará a cargo de la Oficina de Gobierno y Asuntos Administrativos. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de la Oficina de Hacienda y Patrimonio Económico y al plan mensual izado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla dicha dependencia.

Para la realización del pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de Risaralda Caldas sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (En caso de ser persona jurídica o estar obligado).

Nota: El correo de facturación electrónica del Municipio es: facturasrisaralda@gmail.com

5. PLAZO:

El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta por cinco (05) días Calendario en la vigencia fiscal 2025.

6. SUPERVISIÓN:

EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del CONTRATO por medio de un servidor público designado por el Despacho del Alcalde, quien debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el contrato, para lo cual, podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Contrato se ejecutará en el Municipio de Risaralda Caldas.

8. IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA:

Dentro de los documentos exigidos al contratista este deberá acreditar: Si es persona jurídica estar legalmente constituida y contar con objeto social que le permita cumplir con el objeto del contrato, si es persona natural debe acreditar tener inscrita actividad en el RUT actividad económica que le permita ejecutar el objeto del contrato.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La selección de los contratistas en relación con el presente proceso de contratación debe hacerse por con observancia en la siguiente modalidad de contratación: **SELECCION ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA - COMPRAVENTA A TODO COSTO - MONTO AGOTABLE,** en cumplimiento a lo ordenado por la ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2 literal b), y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.2.2., y 2.2.1.2.1.2.20., del decreto 1082 de 2015.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que estos estudios son para adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

11. CAPACIDAD JURÍDICA:

PARA PERSONAS JURIDICAS Y/O NATURALES:

Tener capacidad jurídica, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa.

Se tendrá en cuenta:

1. Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
2. Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.
3. Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio con una vigencia no mayor de 60 días a su expedición.
4. Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de la junta.
5. Que la persona jurídica o el establecimiento de comercio haya sido constituido con una fecha anterior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.
6. Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.
7. Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.
8. Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.
9. Que la persona Jurídica y su representante legal no tengan registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales (anexar certificado de antecedentes).

10. Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).
11. Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011
12. Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la persona Jurídica sean de origen lícito.
13. Que posea registro único tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 2620 de 2014.

DOCUMENTOS QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMENTO DE REQUISITOS HABILITANTES:

PARA PERSONA JURÍDICAS Y/O NATURALES:

1. Fotocopia del documento de identidad de la proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
2. Fotocopia de Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, para el caso que el proponente sea comerciante inscrito o persona natural o jurídica ante la cámara de comercio, (Cuando aplique).
3. El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: i) El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. ii) Para contratar, la persona

jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. iii) Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

4. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
5. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, por la persona natural proponente.
6. Certificado de compromiso anticorrupción. Anexo 2
7. Oferta económica anexo 3
8. Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).
9. Fotocopia del Registro único tributario. RUT.
10. Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduría, vigente.
11. Fotocopia del certificado de antecedentes fiscales, expedido por la contraloría general de la república, vigente.
12. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.
13. Certificado de Medidas Correctivas Código de Policía, expedido por la Policía Nacional
14. Certificado de experiencia.
15. Copia de certificado de Cámara y Comercio vigente (Requisitos para personas Jurídicas).

16. Certificado de inhabilidades por la no comisión de delitos sexuales contra menores de edad.
17. Certificación de disponibilidad de los bienes a suministrar de existencia en su inventario y/o bodega que garantice su entrega de manera inmediata si llega a ser adjudicatario del proceso.

13. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Perfeccionado el contrato, la Contratista en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con el decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del municipio de Riosucio una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de la Contratista, al igual que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo PARÁGRAFO del artículo 85 de la ley 1474 de 2011 que establece "Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato", así:

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y cuatro (04) meses más.

14. MATRIZ DE RIESGO:

La Alcaldía Municipal de Risaralda Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por

Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente se asignan, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(*) Probabilidad	¿A quién se le asigna?		¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	responsable por implementar el tratamiento	
						Entidad	contratista		Entidad	contratista
1	General	Externos	ejecución	Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	1	50%	50%	No		x
2	general	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	*Riesgos Sociales o Políticos*: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	2	50%	50%	si	x	x
3	Específico	Extemos	ejecución	*Riesgos Operacionales*: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	3		100%	si		x
4	Especifico	Externos	ejecución	Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto	3		100%	si		x

				del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.						
5	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	1	100%		no	x	
6	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.	3	100%		si	x	
7	General	Externos	planeación y Ejecución	Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	2		100%	no		x
8	específico	Externos	ejecución	Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	1		100%	no		x
9	Especifico	Interno	Contratación	No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	1		100%	no	x	
10	Especifico	Interno	ejecución	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	2		100%	si		x

11	Especifico	Interno	ejecución	No pago oportuno, por parte del contratista de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con: salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales	2		100%	si		x
12	Especifico	Interno	ejecución	Cese de actividades de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con las obligaciones derivados de la relación laboral del Contratista	3		100%	si		x
13	Especifico	Interno	ejecución	Daños a terceros por responsabilidad civil contractual y extracontractual por parte del contratistas o de sus empleados o del personal utilizado para la ejecución del contrato	3		100%	si		x
14	Especifico	Interno	Planeación	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, estudios previos, haciendo referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados	2	100%		no	x	x
15	Especifico	Externos	Planeación y selección	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en el proceso de contratación	3		100%	no		x
16	Especifico	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Muerte del contratista y/o representante legal	1		100%	no		x

(*) 1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 4 Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5 Probable (probablemente va a ocurrir).

15. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación No está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Original Firmado

JOSÉ GUILLERMO RENDÓN CASTAÑEDA

JEFE OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Proyectó: José Guillermo Rendón Castañeda - Jefe Oficina De Desarrollo Económico Y Servicios Públicos

Revisó Y Ajustó: Alejandro Franco – Abogado Asesor – Contratista

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1